

FISCALIA

CBO



REEMPLAZA DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA-CONICYT.

SANTIAGO, 14 ABR 2009

EXENTA N° 790

VISTO:

La Ley N°16.746; Decreto Supremo de Educación N°491, de 1971; Decreto Ley N°668, de 1974; y la Resolución N°1600, de 2008 de Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

La resolución exenta N° 2291 de 13 de noviembre de 2007, que creó el Consejo Asesor del Departamento de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

La necesidad de adecuar el organigrama institucional al organigrama funcional de CONICYT, con el fin de establecer de manera precisa las distintas unidades que conforman esta Comisión, y La aprobación que se presta a lo expuesto precedentemente

RESUELVO:

1. REEMPLAZASE, a contar de la completa tramitación del presente acto administrativo, la denominación del Departamento de Relaciones Internacionales por Programa de Cooperación Internacional.
2. MODIFIQUESE en la Resolución Exenta N° 2291, datada el 13 de noviembre de 2007 que creó el Consejo Asesor del Departamento de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cualquier mención efectuada al Departamento de Relaciones Internacionales, deberá entenderse referida para todos los efectos legales pertinentes al PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL.
3. ANOTESE en la resolución exenta N° 2291/2007, el número y fecha del presente documento, que la modifica.
4. REMITASE copia del presente acto administrativo al Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico de CONICYT para los fines legales competentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


VIVIAN HEYL
Presidenta